PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID — Redaccion, Jacometrezo, 47, y Administracion, calle del Conde de Barajas, núm. 1, cuarto bajo, imprenta.

En la Habana. — Libreria de D. A. Cuesta, calle de O, Reilly, núm. 70.

No se devuelve ningun escrito,

eod no riend pinelizione dinomi

EAIDEA

REVISTA SENANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Madrid y provincias.—Tres meses. 9 rs.; seis, 16; y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, 2-12 ps; un año, 4-25 ps. uando la suscricion se satisfaga en sellos, para mayor seguridad la carta vendrá certificada.

DINEGIOR. D. VERMAIN MORAN

Lunes 10 de Abril de 1876.

SUMARIO. — Seccion doctrinal: El gobierno ante la libertad de enseñanza. — Noticias varias. — Seccion oficial. — Vacantes en las provincias de Madrid, Ciudad-Real, Cuenca, Guadalajara, Segovia, Toledo, Salamanca y Zamora. — Anuncios.

SECCION DOCTRINAL.

EL GOBIERNO ANTE LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA.

Despues de la discusion del mensaje en ambas Cámaras, y de una porcion de preguntas y cuestiones incidentales, en que se ha tratado del ministerio de Fomento, nos hemos quedado á oscuras, completamente á oscuras, respecto del pensamiento concreto del gobierno en materia de Instruccion pública, porque no es fácil, ni posible siguiera, deducir algo de las manifiestas contradicciones que existen, acerca de este punto, entre los ministros de la corona, y principalmente entre el señor presidente del Consejo y el ministro de Fomento.

Sin embargo, de la discusion del mensaje y de todas las demás cuestiones parciales habidas en las Córtes, resulta plenamente probado que á la libertad de enseñanza se la persigue, en nombre de la salvacion de la sociedad, por la presidencia del Consejo de ministros; en nombre de la unidad católica y de la tradicion por el ministerio de Fomento, y en nombre del órden público por el ministerio de la Gobernacion.

Sí; que el Sr. Cánovas la persigue con su palabra, con su influencia y con su gobierno; el conde de Toreno con los expedientes y el Consejo de Instruccion pública, y el Sr. Romero Robledo con las órdenes verbales comunicadas á los inspectores de policía.

Hemos visto tambien que, á pesar de esta triple

persecucion, la libertad de enseñanza inspira serios temores á los obispos y al gobierno mismo, cuyo instinto conoce seguramente que ni con estos procedimientos, ni con otros más duros que estos, será posible aniquilar el gérmen de esta libertad, donde se la quiere perseguir, sino poniendo un guardia civil en la conciencia de cada español, lo cual, por grande que sea el poder del gobierno y la influencia de los obispos, ya conocen nuestros lectores que es imposible.

Nó, no es posible poner puertas al campo, ni encerrar el mar en el puño, ni hacer el vacío en la atmósfera. Es un sueño ridículo, inspirado sólo por el terror, pensar siquiera en esos tiempos antiguos que recordaban con tanta fruicion los señores obispos en el Senado; es un verdadero delirio y una lucha insensata pretender aherrojar, encauzar y limitar el pensamiento cuando el libro penetra en todas partes y cuando el telégrafo comunica las ideas instantáneamente del uno al otro mundo. Eso es querer apagar el sol desde la tierra.

Para nuestro intento nos basta fijarnos en esta tendencia, sin que necesitemos conocer los detalles de los medios que el gobierno puede emplear para continuar su persecucion, á pesar de que pueden ser tan vastos, tan perfectos y tan complejos como los que posee una dictadura sin límite alguno.

Esperamos todos los procedimientos para la persecucion, y no nos chocará ninguno, porque hemos visto lo suficiente en este terreno. Unas veces se perseguirá buscando la política bajo la ciencia; otras se elegirá en las ternas al que ocupe último lugar; se aprovecharán los rencores de los pueblos y las ideas religiosas; se hará lo que en cierta época, en que á cada triunfo de los carlistas se perseguia á los liberales.

Pero dejando á un lado, como hemos dicho, la cuestion de procedimientos, vamos á manifestar una creencia y un sentimiento respecto de la acti-

tud que en este punto han tomado algunas personas y grupos políticos.

Simpatizamos más con la actitud franca y resuelta, y sobre todo digna, de los obispos y los moderados puros, que con la de otros hombres, que áun en medio de la persecucion, proclaman hipócritamente la libertad de enseñanza. Esos son los mismos que proclaman tambien la libertad religiosa, y la conceden sin signo alguno exterior, sin manifestacion de ninguna clase, sin culto y sin rezo, sin libro y sin palabra, sin templo, sin asociacion y sin nombre.

Esos son los que quieren una libertad de enseñanza con libros de texto y programas oficiales; con la intervencion del clero y la vigilancia de la autoridad; con la exclusiva validez de la ciencia oficial y la persecucion de todo el que piense libremente. Una libertad intelectual que no se manifieste nunca, sino en lo íntimo de la conciencia ó en voz baja al oido del amigo; pero que viva escrita en las leyes como una palabra vana, como un nombre-sin objeto.

Nosotros en este punto somos más lógicos: no pretendemos desnudar á las cosas, ni á las instituciones de sus necesiarios accidentes. Nosotros defendemos la libertad de enseñanza porque es un dogma nuestro; pero conocemos la lógica con que la restauracion trae escritos en su bandera y en sus procedimientos los principios contrarios á los nuestros, y seria un absurdo quererla separar de ellos.

De una ú otra manera, franca ó hipócritamente, el hecho es que la libertad de enseñanza es uno de los puntos que más preocupan al clero y al gobierno, y que al fin la veremos aniquilada, y produciendo este hecho sus naturales consecuencias, de que no seremos responsables sus partidarios.

NOTICIAS VARIAS.

Estamos casi aturdidos al ver les aplausos que los periódicos ministeriales han otorgado al Sr. Maldonado Macanáz por haber publicado en la Gaceta el escalafon de los profesores de segunda enseñanza. Nosotros hemos dicho cien veces lo ménos, que los trabajos para darle á luz estaban terminados hace tres años, y ahora podemos añadir que las bases, ya conocidas por nuestros lectores, son casi idénticas á las que entonces se establecieron para su formacion. ¿En qué está, pues, lo extraordinario del suceso? Lo que es para nosotros digno de meditacion es el hecho de haber tardado tanto tiempo en publicarlo. ¿No hemos visto todos que los periódicos oficiosos se han pasado el largo período de año y medio dando la noticia de que de un dia á otro se publicaria dicho documento? ¿A qué tanto clamoreo cuando en cor-

dialísima amistad el asunto sólo se presta á dar las gracias por la atencion de mandarlo publicar?

Aunque nuestra revista no tiene la costumbre de insertar en sus columnas nada de cuanto puede enaltecer
el nombre de su director y redactores, nos vemos precisados hoy, respondiendo á un sentimiento de gratitud,
tanto más estimable, cuanto que ha sido absolutamente
espontáneo, á dar las gracias á la Asociacion de Maestros
públicos de Madrid, por haber nombrado á nuestro director, Sr. Moran, sócio honorario de tan ilustre corporacion.

Dice La Correspondencia:

«En el ministerio de Fomento se trabaja hasta en horas extraordinarias para sacar copias de todas las órdenes, decretos y disposiciones dictadas por aquel centro desde la restauración, para remitirlas á las Córtes.»

En verdad que el trabajo es de consideración. Como hayan de remitir todas las órdenes y disposiciones dictadas por aquel centro, a tienen tarea para rato.

Dice la Gaceta de instruccion primaria de Lérida:

«Un conflicto, y grave á nuestro modo de ver, es el que tiene hoy lugar con la Junta provincial de Logroño en el caso de ser ciertos los hechos que refiere otro colega. Parece que el maestro de Nalda, D. Eusebio Aguileta, fué suspendido por aquella corporacion á causa de haber protestado la órden de llevar los niños á misa, sin perjuicio de obedecer la citada órden, como en efecto lo hizo. Con fecha 12 de Noviembre del año último se resolvió por el señor rector de Zaragoza, y se trasmitió á la Junta de Logroño en 15 del mismo mes la órden levantando la suspension al Sr. Aguileta; pero la Junta, en lugar de obedecer, consultó al rectorado si convendria esperar al resultado de una exposicion que la misma Junta habia elevado al señor ministro de Fomento, puesto que el Sr. Aguileta no daba muestras de arrepentirse ni enmendarse, ántes continuaba motejando á las autoridades con escritos imprudentes, como lo probaba un comunicado inserto en La Reforma, número 156. Dicha Junta recibió nuevamente órden del rectorado manteniendo firme el acuerdo anterior y disponiendo su inmediato cumplimiento. La Direccion general de Instruccion pública ha mandado tambien que se cumpla á la letra lo acordado por el rector.»

Nuestros lectores recordarán que fuimos los primeros en defender la causa del Sr. Aguileta, porque juzgamos, en virtud de antecedentes fidedignos, que le asistia
razon y justicia; y ahora no podemos ménos de aplaudir
la rectitud y entereza del señor rector de la Universidad de Zaragoza, ante la actitud de la Junta provincial
de Logroño, que habiendo hecho tantos alardes de respeto al principio de autoridad contra el Sr. Aguileta,
está hoy en el caso de obedecer y callar.

El sábado último ha tenido lugar la apertura de la Exposicion de Bellas Artes. El Consejo de Instruccion pública se ha ocupado de los asuntos concernientes al colegio español de Bolonia, sin que sepamos cómo ni de qué manera. Ya en otra ocasion dijimos que este establecimiento merecia un estudio detenido y sério en alto grado, y hoy lo repetimos. Segun nuestros antecedentes, España tiene elementos propios en Italia para hacer del colegio en cuestion uno de los primeros establecimientos de enseñanza de Europa, siendo esto lo que nos obliga á rogar al Consejo de Instruccion pública y al ministro de Fomento y Estado que den á este asunto una solucion tal, que redunde en beneficio del buen nombre de nuestro país. Tal como hoy está montado el colegio de Bolonia, no es útil para nadie, segun nuestras investigaciones.

De cinco periódicos de enseñanza que se publican en Madrid, tres han dejado de recibir el periódico de los pedagogos por excelencia, siendo el nuestro uno de ellos. Lo sentimos de verdad, porque de este modo no sabremos cuando sale para Filadelfia el director de nuestro colega, y que á la vez tiene la suerte de cobrar un buen sueldo en el ministerio de Fomento.

El Sr. Mediero dicen que és un sujeto para el cual nada pasa desapercibido, llegando al punto de saber qué profesores de primera enseñanza de Madrid escriben en los periódicos y lo que escriben. Aplaudimos la actividad del Sr. Mediero y le felicitamos, pues es de creer que todas sus investigaciones tendrán por objeto proponer á los autores para que los premie la corporacion municipal. Lo contrario no parece natural que lo haga el Sr. Mediero.

Ya tendrán noticia nuestros lectores de que en una misma sesion del Congreso han hablado de instruccion pública los Sres. Orovio, conde de Toreno y Maldonado Macanáz. Los dos primeros dijeron lo que siempre dicen, y el último no sabemos lo que dijo. Habló, y no le oimos; fuimos á leer su discurso en la Gaceta y nos le enconcontramos reducido á unas cuantas líneas de escasa importancia. No podemos decir más.

El diputado Sr. D. Guirao Navarro, director que ha sido del Instituto de Múrcia, ha recibido algunas exposiciones de varios Institutos, pidiendo aumento de haberes, para presentarlas al Congreso.

Se ha acordado que una cátedra de latin del Instituto de Teruel se provea por concurso.

El Sr. D. José Comilla, catedrático del Instituto de Albacete, ha presentado la renuncia de su cargo.

Ha sido nombrado profesor auxiliar de la facultad de derecho de Salamanca, D. Juan Santiago Portero,

El dia 3 del actual se inauguraron las obras de un edificio para escuela en la ciudad de Cuenca. Este edifi-

cio, que segun nuestros informes, está presupuestado en más de 15.000 duros, se construye por cuenta de la testamentaría del ilustre patricio D. Lúcas Aguirre, quien, á su múerte, destinó todo su capital á la creacion de cinco escuelas de primera enseñanza. El acto de la inauguracion fué presidido por el testamentario del Sr. Aguirre, D. Manuel María José de Galdo, á quien felicitamos por los sacrificios que constantemente hace en favor de la enseñanza popular de nuestro país.

Ha sido nombrado profesor auxiliar de estudios de aplicacion, en el Instituto de San Isidro, D. José Salvador Gamboa.

A los maestros de la provincia de Valladolid se deben hasta fin de Diciembre último un millon trescientos mil reales.

Se ha anunciado para proveer por concurso la plaza de auxiliar de la escuela normal de maestras de Málaga, dotada con 1.000 pesetas, exigiéndose solamente el título de maestra de primera enseñanza.

Dícese que D. Juan Manuel Piernas, catedrático de economía política de la Universidad de Oviedo, propuesto hace algunos meses por el tribunal de oposiciones correspondiente en primer lugar para una cátedra de la Universidad de Madrid y para la que no fué nombrado, lo será ahora por concurso para igual cátedra que la que desempeña en Oviedo á la Universidad de Valladolid.

Lo que en la provincia de Sevilla se debe por atenciones de primera enseñanza hasta fin de Diciembre último, asciende á 105.797 pesetas y 96 céntimos.

Se ha circulado una órden á los rectores para que sean admitidos en los tribunales de exámen los profesores libres de segunda enseñanza que posean el título académico correspondiente.

Se ha acordado que se provea por oposicion una cátedra de inglés en el Instituto de Cádiz.

Ha sido trasladado á la cátedra de anatomía quirúrgica de Cádiz, D. Francisco Melendez, catedrático de Valladolid.

Ha sido nombrado profesor interino de la cátedra de pedagogía aplicada á la enseñanza de párvulos, por el procedimiento denominado de Froebel, D. Pedro Alcántara García.

No entendemos lo que quiere decir La Correspondencia de España en el siguiente suelto:

«Aún no se ha resuelto nada respecto de la instancia de los catedráticos que han renunciado sus cargos por ser incompatibles con el de diputado, y en la que solicitan se les declare excedentes.» ¿Quieren sacarnos del apuro los periódicos ministeriales? Francamente; juzgamos que este suelto no dice lo que quiso decir su autor al escribirlo.

Segun nuestros informes, se ha autorizado á la diputacion de Cádiz para hacer provincial el Instituto local de dicha poblacion. Al propio tiempo parece que se ha resuelto que esta autorizacion no es obstáculo para que continúe siendo provincial el Instituto de Jeréz. Esta última parte del acuerdo nos parece algun tanto singular, pues no tenemos duda que hubiera tenido que ver la creacion en Cádiz de un Instituto provincial, si al propio tiempo se suprimia el de Jeréz, muy antiguo y que se sostiene de fondos propios.

Hemos tenido el gusto de saludar al Sr. Gonzalez Encinas, catedrático de la facultad de medicina de Madrid, casi completamente restablecido de un padecimiento considerado por sus compañeros de muy grave curacion. Le felicitamos.

Ha presentado la dimision del cargo de director de la escuela de veterinaria de Madrid, D. Ramon Llorente. ¿Será verdad que está enfermo el Sr. Llorente? Por si es cierto, nos apresuramos á declarar que lo sentimos.

Y siguen los nombramientos de profesores honorarios de la Escuela Nacional demúsica. Recientemente lo ha sido D. Leandro Sunyer.

Ha fallecido el catedrático de patología de la escuela de veterinaria de Zaragoza, D. Pedro Cuesta Rodriguez.

Se ha concedido una categoría de ascenso, en la fa cultad de medicina, á los profesores D. Victoriano Diez Martin, D. Antonio Alonso Cortés y D. Juan Giné.

Segun las últimas estadísticas de Francia, hay en aquella nacion 13.324.804 personas que no saben leer ni escribir.

olull, le mosecq - approprimate dabigation the social, se-

Y luego nos dirán el mejor dia los franceses lo que tienen por costumbre.

Ha sido nombrado director del Instituto de Tolosa el jóven catedrático D. José Angulo.

Recomendamos al Sr. Maldonado la lectura de la siguientes líneas:

«Los maestros de Arcos de la Frontera (Cádiz), han elevado al señor presidente de la junta provincial una exposicion en que le manifiestan que el ayuntamienta les debe muy cerca de 8.000 duros, y que les permita; bien á pesar de los exponentes, y conservando sus legítimos derechos, cerrar el templo de la enseñanza para buscar en otra parte un pedazo de pan para sus hijos mientras no haya mejor proveer.»

Y seguimos recomendando al Sr. Maldonado la lectura de estas otras:

«A la maestra de Castell de Castells, doña Ana María Monserrat, se adeuda lo siguiente:

40 mensualidades de sus haberes personales,

59 id. de sus retribuciones y

50 id. de alquiler de casa.»

¿Qué dirán nuestros lectores que piden á las Córtes, entre otras cosas, los profesores del Instituto de Vitoria? Pues que se decrete la nivelación de Institutos. ¿Qué les parecerá esto al Sr. Orovio, y al Sr. Maldonado que fueron los desniveladores?

Dice un periódico portugués que progresa en su país una sociedad titulada del *Progreso Moral*, cuyo objeto es multiplicar la educación y proteger el desarrollo de la instrución de los niños y adultos. Mucho nos alegramos de que así suceda, puesto que los portugueses necesitan educación popular tanto, y un poquito más que los españoles.

El claustro del Instituto de Málaga costeará todos los estudios, hasta el grado de bachiller, perito agrimensor, mecánico, mercantil ó químico, á tres hijos de indivíduos de aquella provincia, muertos en campaña ó inutilizados en ella.

La diputacion provincial de Alicante ha acordado costear la segunda enseñanza á los huérfanos de los militares de la citada capital muertos en campaña.

Transmis gone continued in the country of the contract of the country of the coun

El gobierno chino ha enviado á los Estados-Unidos 150 jóvenes que serán educados durante 15 años para ocupar puestos del ejército y de la diplomacia al regresar á su patria.

Han dado principio las oposiciones á las cátedras de psicología, lógica y ética, vacantes en varios Institutos.

saunio si on y saldiar raillo di p o cebrio ene on caritta in

La cuestion de pagos por atenciones de primera enseñanza no se arregla del todo. Los reformadores han creido salir del paso mandando satisfacer únicamente los atrasos posteriores á 1.º de Abril de 1874, y dejando en pié los grandes créditos anteriores á esa fecha. Y áun entre los atrasos de que hablamos hay otros por cuya extincion nada se procura: tal sucede con el importe del material de enseñanza.

Los profesores libres de Barcelona han dirigido una exposicion á las Córtes pidiendo que se les concedan los derechos que dichos señores juzgan necesarios para que la enseñanza libre pueda vivir sin tutelas que la depriman. La iniciativa de nuestros amigos es digna de elogio, y por nuestra parte les felicitamos; pero tenemos el temor de que no sean atendidos, vistas las opiniones de los señores conde de Toreno y Maldonado Macanáz.

Nuestro colega La Reforma sigue pidiendo que el famoso presbítero de Toledo deje la escuela del Asilo. Pero señor, ¡cuándo dejamos de hablar de este asunto! Señor Maldonado, por Dios, que nos cansamos.

Quéjase El Popular de que algunos empleados cobran dos sueldos.

Váyase porque la mayor parte de los maestros de escuela no cobran ni uno siquiera.

Las autoridades locales se hallan facultadas para trasladar un maestro de una escuela á otra, dentro de la misma poblacion, en virtud de la real órden de 20 de Junio de 1865.

¡Se acuerdan nuestros lectores que lo primero que anunciaron los periódicos ministeriales cuando se re-unieron las Córtes, fué que el señor ministro de Fomento leeria un proyecto de ley de Instruccion pública enseguida? Pues no lo ha leido áun ni se sabe si lo leerá.

El Tiempo, periódico del señor conde de Toreno, asegura que algunas autoridades provinciales, muy bien halladas con la inercia que se les permitia, son la causa primera de la situación precaria del profesorado, y que en breve se adoptarán determinaciones rigorosas acerca de este particular.

Ha quedado vacante una escuela de niños en Sanlúcar de Barrameda, dotada con 5.500 reales, casa y retribuciones.

En Jeréz, provincia de Cádiz, ha quedado vacante una escuela de niñas, cuya dotacion es de 6.000 reales anuales.

El señor ministro de Fomento ha dicho que no juzga prudente manifestar qué medidas tomará para que cobren los maestros. Tiene razon el señor ministro; cuando está estudiando quieren que diga lo que quizá no sabe aún.

Recomendamos la lectura del siguiente suelto de La Escuela:

«El grave delito de no haber aplaudido las gestiones que practicaba el opositor calificado con el número 11, en Enero de este año, para llevarse nada ménos que la primera escuela vacante, nos ha hecho perder un suscritor. Por este pequeño incidente no se suspende la publicacion. Otro ha ocupado el hueco, y en paz; con la satisfaccion de habe rnos colocado al lado de la justicia, con palpables ventajas en bien de la enseñanza.»

La Sociedad económica matritense se propone discutir las bases en que puede fundarse una legislacion de Instruccion pública. Si el caso llega, tendremos al cor-

riente á nuestros lectores decuanto allí se diga y lo que se acuerde en definitiva.

El obispo de Córdoba ha dispuesto que los curas párrocos de su diócesis visiten las escuelas una vez á la semana.

El director y propietario del colegio La Educación de Alicante, D. Antonio Segura, ha elevado una exposición al ayuntamiento de aquella capital y diputación de la provincia ofreciéndose á educar en su establecimiento diez jóvenes, hijos de militares de la provincia de la Alicante, que hayan muerto en la guerra civil que terminó recientemente. El patriotismo que revela este acuerdo del director del colegio La Educación, no merece elogios, sino un premio. Nosotros escitamos al señor ministro de Fomento, ya que no podemos hacer otra cosa, á fin de que proponga al Sr. Segura para una distinción honorifica que haga permanente el recuerdo de su acendrado patriotismo.

SECCION OFICIAL.

Direccion general de Instruccion pública.

Se hallan vacantes en la seccion de bibliotecas del cuerpo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios dos plazas de ayudante de tercer grado, dotadas cada una con el sueldo anual de 1.500 pesetas, las cuales deben proveerse con destino á las bibliotecas de Barcelona y Búrgos, por concurso entre los indivíduos que tengan el título de archivero, bibliotecario y anticurio, conforme á lo prevenido en el art. 20 del decreto orgánico vigente de 12 de Junio de 1867.

Los aspirantes presentarán en esta direccion sus solicitudes documentadas en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que sólo se admitirán instancias hasta las cinco de la tarde del dia en que el citado plazo espira.

Madrid 31 de Marzo de 1876.—El director general, Joaquin Maldonado.

Se hallan vacantes en la seccion de archivos del cuerpo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios tres plazas
de ayudante de tercer grado, dotadas cada una con el
sueldo anual de 4.500 pesetas, las cuales deben proveerse con destino á los archivos de Alcalá de Henares, Simancas y Toledo, por concurso entre los indivíduos que
tengan el título de archivero, bibliotecario y anticuario,
conforme á lo prevenido en el art. 20 del decreto orgánico vigente de 12 de Junio de 1867.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la direccion general en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que sólo se admitirán instancias hasta las cinco de la tarde del dia en que el citado plazo espira.

Madrid 31 de Marzo de 1876.—El director general, Joaquin Maldonado.

Tribunal de oposiciones.

á la cátedaa de ampliacion del derecho civil y Códigos españoles, vacante en las Universidades de Granada, Oviedo y Santiago.

Los Sres. D. Félix Pio Aramburu y Zuloaga, D. Felipe Sanchez Roman, D. Jesé Sanchez Molina, D. Jorge María Ledesma y Palacios, D. Luis Muñíz Miranda, don Fermin Canella Secades, D. José Otero y Carracedo, don Ramon Andreu Serra, D. Lorenzo de Prada Fernandez, D. Eusebio Sanchez Reina, D. Federico Brusi y Crespo, D. Andrés Blas y Melendo y D. Fernando Muñoz Rosa, se servirán presentarse el dia 10 de Abril próximo, á la una de la tarde, en el salon de grados de la facultad de derecho, á fin de proceder al sorteo de trincas, conforme á lo dispuesto en los artículos 10 y 12 del reglamento de oposiciones vigente.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid 24 de Marzo de 1876.—El presidente, Vicente de la Fuente.

VACANTES.

MADRID.—Por concurso.—De niños.—Somosierra, con 401 pesetas; Cereda y Olmeda de la Cebolla, con 375; Perales de Milla y Quijorna, con 365; Coslada y Horcajo, con 300; Braojos, Canillas, Canillejas, La Alameda, Sevilla la Nueva y Valdepiélagos, con 275.

Por concurso.—De niñas.—El Vellon, con 416,50 pesetas; Nuevo Baztan, con 275.

Por traslacion.—De niños.—Santos de la Humosa y la de Villamantilla, con 625 pesetas.

Por traslacion.—De niñas.—Lozoyuela y Retamoso, con 416 pesetas.

CIUDAD-REAL.—Por concurso.—De niños.—Pozuelo de Calatrava, con 825 pesetas; la plaza de auxiliar de la elemental de Manzanares, con 550.

Por traslacion.—De niños.—Pedro Muñoz, con 825 pesetas.

CUENCA.—Por concurso.—De niños —Las Mesas y Tresjuncos, con 825 pesetas cada una; Villar del Ladron y Zarzuela, con 500.

GUADALAJARA.—Por concurso.—De niños.—Valdelcubo, con 370 pesetas; la sustitución de Humanes; con 312,60.

Por traslacion.—De niños.—Atienza con 825 pesetas. SEGOVIA.—Por concurso.—De niños.—Laguna de Contreras y Torrecilla del Pinar, con 500 pesetas; Basardilla con 300.

TOLEDO.-Por concurso.-De niños.-Totanés, con

562,50 pesetas; Garciotum y Puerta de San Vicente, con 375.

Por traslacion.—De niños.—Tembleque, con 1.100 pesetas; San Martin de Montalvan y Villamuelas, con 625.

SALAMANCA.—Por traslacion.—De niños.—Los Santos, con 625 pesetas.

Por traslacion.—De niñas.—Cespedosa y Pereña, con 550; Retortillo, con 446,50

Por traslacion.—De ambos sexos.—Santibañez de la Sierra, con 400 pesetas; Carbajosa de Trinuña, con 300; Aldeanueva de la Sierra y Molinillo, con 250 cada una; la sustitucion de las de Villaverde, con 259, y Peralejos de Abajo, con 412,50.

ZAMORA.—Por traslacion.—De niños.—Fermoselle, con 1.100 pesetas; Villamor de los Escuderos, con 825; Villavera del Agua, con 500; Otero de Sanabria, con 500; Marquiz y Villarejo de la Sierra, con 375 cada una.

Por traslacion.—De niñas.—Villalobos, con 550, y Tapioles, con 416,66.

Por concurso.—De niñas.—Villardienga de la Ribera, con 416,66.

Por concurso.—De ambos sexos.—Fradellos y Faramontanos de la Sierra, con 250; Flechas y Las Elnillas, con 425.

Por concurso.—De ambos sexos.—De temporada.—Saudin, con 250; Santa Cruz de Abranes, Aciberos, Hedradas, Hedroso, Villar de Farfon y Barjacoba, con 187,50 cada una; Pedroso de la Carballeda y Sagallos, con 150; Linarejo, con 100; Rionor de Castilla, con 75.

ANUNCIOS.

CURSO DE HISTORIA DE ESPAÑA, por D. Bernardo UMonreal. - Obra aprobada para texto por el Real Consejo de Instruccion pública. - Se halla de venta en laprincipales librerías de Madrid y provincias.

CUADERNOS PARA EJERCICIOS DE ESCRITURA. Doce cuadernos; seis para letra española y seis para inglesa, y contienen desde palotes hasta frases de dos líneas. Cien cuadernos, 48 reales. Librería de San Martin, Puerta del Sol, 6.

COLECCION DE LAS DISPOSICIONES MAS IMPORutantes sobre instruccion pública relativas à la segunda enseñanza y facultades.

Contiene las leyes, decretos, órdenes y circulares de interés general dictadas desde Octubre de 1868 hasta Marzo de 1875: útil á los Profesores y á los alumnos para conocer las disposiciones vigentes sobre la enseñanza y los derechos que puedan conservar dentro de las nuevas disposiciones.

Puede adquirirse al precio de una peseta ejemplar, dirigiéndose à D. Juan Artiga, calle del Correo Viejo, núm. 5, principal, Barcelona, ó en la Administracion de este periódico.

L'CION de fragmentos escogidos por D. Cayetano Vidal y Valenciano. Barcelona, librería de Bastinos.

IMPRENTA DE LA IDEA, CONDE DE BARAJAS, 1, BAJG.

PROYECTO DE ESCALAFON de antigüedad de los catedráticos de los Iustitutos de segunda enseñanza en 1.º de Enero de 1876, conforme á las bases propuestas por el Consejo de Instruccion pública y aprobadas por real decreto de 24 del corriente mes.

	NOMBRES y apellidos de los catedráticos.	•	FECHA de la toma de posesion como propietario.	TIEMPO que debe descontar: e			TIEMPO que resulta de an- ligüedad has t a 1° de Ene r o de 1876.			
Es-		Sec- ciones		Años	Meses	Dias	Años	Meses	Dias	INSTITUTOS.
1	Sr. Claret y Barrera	3.ª	22 Abril 1831))	» ·	»	44	8	8	Barcelona.
2	Eria y Villava	1.a	8 Setiembre 1834.)) •))	· ·))	41	3	22	Zaragoza.
3	Ortega y Sanchez	1.ª	4 Octubre 1829	6	1	17	40	1	to the Charles and the Charles	Toledo.
4	Alcaráz y Barreda	1.ª	28 id. 1828	8	10	2	39	"	4	Granada.
5	Solla Doval	1.a	3 Mayo 1831	8	2	5	36	5	22	Santiago.
6	Anglada Reventós	4.ª	16 Diciembre 1839.))	.))	b°	36))	14	Barcelona.
7	Diaz Monasterio	1:a	6 id. 1831	9	9	18	34	3	6	Oviedo.
8	Palacios Rodriguez	1.a	6 Noviembre 184	1	5	17	30	8	7	Sevilla.
9	Estéban Navarro	4.ª	23 Marzo 1846)) .	·))	29	. 9		Jeréz.
16	Miro Salgado		Idem id))	.))	29	9		Idem.
11	Bonet Bofill	20	21 Agosto id		"	"	29	4		Barcelona.
12		Comment to make	28 id. id	Part and the second))))	29 29	4		Toledo.
13	Gomez Arenas		6 Setiembre id))))	29	9		Oviedo. Búrgos.
14	Sanchez de la Campa		15 id. id))))	29	9	18	Palencia.
15						n n		3		Zaragoza.
16		4.	Idem id	"	"	"	29		15	Santiago.
17 18	Gonzalez Riaza	F 760 5 2000	5 Octubre id		"	n n	29	2	95	Búrgos.
19					"	n :	- 00	2		Madrid.
2 0	Rodriguez y García	1 a	15 Setiembre id	"	1	11	29	2	The second secon	Sevilla.
21	Cuesta Herrero	9 8	2 Noviembre id,.	,))))	29	1	A Common Common of the Common	Salamanca.
22		3 a	7 id id))))	,,		1		Zamora.
23	Torrens Homa	g a	İdem id))))))		1	A PERSONAL PROPERTY OF	Baleares.
24	Guirao y Navarro	1.a	14 id. id))))			1	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Múrcia.
25	Fages y Ferrer	4.a	21 id. id)))).))	29 29	1	9	Tarragona.
26		4.a	30 id. id	.))))	.))*	29	1	-))	Idem.
27	Lopez Losada	4.a	5 Diciembre id)) -))))	29) »		Lugo.
28	Fernandez Cardin	1.a	11 id. id))))	n		»		Madrid.
29		1.a	Idem. id	"))	1)	THE RESERVE OF SHAPE	"	7 YSC 30 HOLES 10 1	Oviedo.
30		4,a	28 id. id))))))))	The state of the s	Zamora.
31	Moreno Cabezon	4.	Idem id	-))	"))	29))	2	Logroño.
32					. 3	10	-00-))		Toledo.
33))))	28	11 11	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Zaragoza.
34					"	n		11	 Con-4.11 / 2.11 / 	Valladolid.
35	HE 등에서 가게 다른 사람들은 사람들은 사람들은 다른 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은))	n		11		Salamanca. Granada.
36		2.	Idem 1d	",	"))	00	11	THE RESERVE TO BE SHOWN THE PARTY OF THE PAR	Salamanca.
38	그 내가 내용하다 하는 것이 되었다. 그렇게 하는 것이 없는 것이 없는데 가장하다 하는데	1 a	os id id	"	1 "	,))	1/00	11	The second second second	Madrid.
39	그 마이트 이 있는데 아무슨 이 시민이들이 집에 대한 사람이 하는 사람이 하는 것이 되었다. 그 아무지 않는데 하는데 하는데 그렇게 되었다.	1.	Idem id)).	"))	THE WOOD SELECT	11:	W	Idem.
40	Cruz y Ruiz	9 a	3 Febrero id	0)))	A Transfer		10	the second contract of	이 그 나는 아이들이 살아 있는 것이 되었다. 그 아이들은 아이들은 아이들은 아이들은 아이들은 아이들은 아이들은 아이들은
41		3 a	6 id id))))		28		at the same of the same of the last	Segovia.
42	Fernandez	2 a	12 id. id))))	1000	00		A PROPERTY OF THE PARTY OF THE	Salamanca.
43	Rodriguez Zanata	1.a))))	28	10	18	Sevilla.
44	Lopez Amarante	1.a	16 id. id))))))	28	10	the second section of the second second	Santiago.
		1.a	Idem id)))))	28	10	14	Barcelona.
46	García Portillo	1.a	Idem id	. »)) 6	- »	28	10		Sevilla.
47	Ulla Ibarzabal	2.ª	18 id. id))	"))	28	10	12	Santiago.
48	Boix y Ricarte	3.ª	19 id. id))))	מ	28	10	11	Valencia.
49		4.a	20 id. id	. »))	())	28	The second of th	10	Orense.
50		3.ª	23 id. id	. »))))			The second second second	Salamanca.
51 52		1.ª	Idem id	. "))))	100000	10	1	Oviedo. Sevilla.
53		2 8	21 Marzo id	. "))	. "				Granada.
54		2.0	27 1d. 1d	. "))))		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		Madrid.
55		2.	10 Mayo 10	. ,	"	"	100	7		Múrcia.
De	Diaz y Jimenez	1 2.	122 10. 10	. ["	1 "	1 "	1 40		• 3.	I-raiores.

. To 24			FECHA	TIEMPO que debe descontarse			TIEMPO que resulta de an- tigüedad hasta 1° de Enerode 1876.			
Es-	NOMBRES	Sec-	de la toma de posesion	A	Z	Į Di	A	K	D:	INSTITUTOS.
CALA	Y APELLIDOS DE LOS CATEDRÁTICOS.	ciones	como propietario.	Años	Meses	Dias	Años	Meses.	as	
56	Sr. Zubia-Icazuriaga	2.ª	22 Junio id))	.)),	»	28	6	8	Logroño.
57	Pereda Martinez		Idem id))))))	28	6	8	Madrid.
. 58		14-15-	25 Enero id	"	6	8	28	3	27	Valencia Búrgos.
59	Austo Beson	2.ª	6 Setiembre id	"))	"	28 28	2	42	Jaen.
60	Muñoz Garnica	111920 DECIN	28 Octubre 1847	()) ()))	"	28	2	2	Baleares.
61	(de los) Herreros	The second second second	Idem. id)))))))	28	ī	10000000	Canarias.
62 63	Trugillo y Padilla Fernandez Vallin	2.a	22 Diciembre id))))))	28	" »	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	Madrid.
64	TO COMPANY THE CONTROL OF THE PARTY OF THE P	4.a	26 Agosto id	"	5	10	27	10		Coruña.
65	Abadía y España	4.ª	2 Noviembre 1846	1	3	29	27	. 9	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE RESERVE	Zaragoza.
66	Aliaga v García	4.a	4 Marzo 1848))	"))))	27	9		Salamanca.
67		4.ª	31 Agosto id))))))	27 27	4		Lugo. Salamanca.
68	Cuesta Marqués		19 Diciembre id))	,))))-	27	"	PLINS A PROPERTY OF	Baleares.
69 70		4.	25 Mayo 1849))	"	»·	26	7	The second second second	Idem.
71		9 a	18 Junio id))))	.))	26		-	Barcelona.
72	Perez y San Millan	3 a	9 Setiembre id))))	»	26	3	21	Palencia.
73	Orti y Lara	2.ª	Idem, id))	» 6	, n	26	. 3	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Madrid.
72 73 74 75	Prat y Rodriguez	2.ª	10 Marzo 1847	2	6	3.	26	3	The Country of	Barcelona.
75		2.ª	Idem, id	2	6	16	26	2	-	Idem.
76	Romeo Aznarez	2.	18 Octubre 1849))))	26	26 26			Madrid. Valencia.
77		4.°	9 Settlembre 1d	2)	9	20	26	1	3720 March 2003	Alicante.
78 79	Carral y Obregon Pano y Calle	9 8	5 Diciembre 18/9	"	1	ů,	26))	The state of the state of the state of	Pamplona.
80	[4] THE STATE OF	9.a	16 Enero 1850	"	","	· 'n °	25	11		Sevilla.
81			27 Marzo id))	.))	, jy *	25	^ 9 1	- 3	≺antiago.
82	Montells y Nadal	2.ª	Idem, id		»	» t	25	9	County on A Track College	Sevilla.
83	Suarez Rodriguez	2.ª	23 Mayo id))))	"	25	7	A SHELL MAN AND A SHELL MAN AND ASSESSMENT OF THE PARTY O	Valencia.
84	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY	2.ª	1.º Setiembre id	. "))	».	»	25	3.		Salamanca. Granada.
85	[1] [1] [1] [1] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2	The State of the S	Idem, id))))))	25 25	3	ALCOHOLD CHEE	Madrid.
86 87		The second secon	Idem, id))))	n i	25	2		Salamanca.
88	이 사람들이 많아 다가 있어요? 그렇게 사용하는 것 같아요? 얼마면 가게 하나 맛있다면 하는데 그렇게 되었다면 하는데		2 Noviembre id	Contract of the))	Ď.	25	• 1	100000000000000000000000000000000000000	Madrid.
89	10 Carrier 1 (19	La	16 id . id))	"	5 -	25	1	14	Vergara.
90	Guillen	3.a	28 Febrero 1851	"))))	Ď	Mark Company of the C	10	2	Albacete.
91		3.ª	Idem, id))-))	, j) "	24	10		Madrid.
92			Idem, id))	»	24	10 10	2	Albacete.
93		The state of the s	Idem, id))	»	24	10		Idem. Alicante.
94 95			Idem, id))))	,,,,	24	10	400000000000000000000000000000000000000	Valencia.
96		o.	Idem, id))	'n°	24	10	100000000000000000000000000000000000000	Castellon.
97		3 a	Idem, id))		ŷ°	24	10	2	Alicante.
98	Fornes y Bou	3.a	Idem, id	"))	ů°	24	10	2	Barcelona.
99		3.ª	Idem, id))	"	24	10	The state of the s	Castellon.
100		2.ª	Idem, id))-	».	»	24	10	2	Alicante.
101	그 요	3 %	Idem, id))))		24 24	10 10	2	Idem. Castellon.
102		2."	Idem, id))))))			9		Teruel.
103 104		3. 9 a	4 Marzo id	100000000000000000000000000000000000000	n		24	- 9		Valladolid.
105		3.a	Idem, id	4. 至多。))		24	Annual Control of the Land		Santiago.
106	Lopez v Sanchez	2.ª	23 id., id.,))))	»°	24	. 9.	7	Ciudad-Real.
107	Tejerina	4.a	19 Abril id	-))))	»	24	. 8.	11	Leon:
108	Ventura y Solana	3.ª	21 id., id))))	. »ĵ °	24	. 8.	9	Huesca.
109	Martinez	3.ª	30 id., id))))))	24	. 8))	Idem.
110	Martinez Rives	3.	Idem, id	"	"))	24	8))	Búrgos.
111	Sonch on Dali	2.	10 Moro 1981))	"	3)	9%	. 7	19	Guadalajara.
112 113	Gighert	9 a	23 id id	"	,))	u u	24	. S. 🛱 🗇	7	Cuenca.
114		3.a	29 id. id))))	n n	24	7.	1	Barcelona.
					-				50.5	